JG

PROCESO **EJECUTIVO**

RADICADO **680014003011-2020-00132-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderada judicial, por **SUMINISTRO Y TRANSPORTE EMS S.A.S.,** frente a la empresa CONSCRI LTDA. (REPR. LEGAL. SILVIA CRISTINA PICO VECINO) y la COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO LTDA. -COOPRESSTA**.** Advirtiendo que la parte accionante manifiesta que la parte demandada efectuó pago total

SEGUNDO: HACER entrega de los documentos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, para lo cual la parte interesada deberá diligenciar el formato FORMS de solicitud de agendamiento de citas publicado en el link “AVISOS” del micrositio web de este despacho en la página de la Rama Judicial.

TERCERO: CANCELAR la radicación **2020.00132.00** y archivar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62d9d8894888515cae30c0dad80db79920cf810d84f528b6d1c4c38d8636bbe1

Documento generado en 05/08/2020 02:13:13 p.m.